

## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 23 de Septiembre de 2002

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-023-NORMEX-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

## DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana que se lista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicha asociación, ubicada en Circuito Geógrafos número 20, Ciudad Satélite Oriente, Naucalpan de Juárez, código postal 53101, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE I	_A NORMA				
NMX-F-023-NORMEX-2002	ALIMENTOS-PASTA-CARACTERISTICAS, DENOMINACION,					
	CLASIFICACION	COMERCIAL	Υ	METODOS	DE	PRUEBA
	(CANCELA	A L				LA
	NMX-F-023-S-1980).					
0						

## Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de identidad y calidad que deben cumplir los productos cuya denominación comercial es: Pasta, pasta condimentada, pasta con albúmina, pasta con huevo, pasta con relleno, pasta con verduras, pasta fresca, pasta integral y pasta precocida.

## Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2002.- El Director General, Miguel Aguilar Romo.- Rúbrica.